

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7945 *Resolución de 8 de junio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 2 de junio de 2015, por la que se prorroga la homologación de la ETS de Náutica y Máquinas de A Coruña para impartir cursos.*

Advertido error en la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la ETS de Náutica y Máquinas de A Coruña para impartir cursos en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 53773, en el segundo párrafo, donde dice: «Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”...» debe decir: «Esta prórroga de homologación tendrá validez de dos años y de cinco años para los cursos de Oficial de Protección del Buque y Operador General del SMSSM, a partir de la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”...».

Madrid, 8 de junio de 2017.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.